

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

8108 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se acuerda la extinción de la licencia otorgada a SERVIMAR BALEAR, S.L. para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques (Anexos IV y V del Convenio MARPOL) en el puerto de Eivissa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2026, en relación al punto 13 del Orden del día "Propuesta de extinción parcial de la licencia otorgada para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques (Anexos IV y V del Convenio Marpol), con efectos únicamente en el puerto de Eivissa, a Servimar Balear, S.L.", entre otros ha adoptado por unanimidad los siguientes Acuerdos:

"Primero. Acordar la extinción de la licencia otorgada a SERVIMAR BALEAR, S.L. para la prestación del Servicio Portuario de recepción de desechos generados por buques (Anexos IV y V del Convenio MARPOL) en el puerto de Eivissa, a partir del 1 de mayo de 2026.

Segundo. Notificar a SERVIMAR BALEAR, S.L. la extinción de la citada licencia.

Tercero. Publicar la extinción de la licencia en el Boletín Oficial del Estado."

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un (1) mes, recurso de reposición potestativo, ante el órgano que ha resuelto, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al conocimiento de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Palma, 5 de marzo de 2026.- El Presidente, José Javier Sanz Fernández.

ID: A260009825-1